



# MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

## ACUERDO DE CONCEJO N° 035-2023-MDSRS-A

Santa Rita de Sigwas, 31 de marzo del 2023

### EL CONCEJO MUNICIPAL DEL DISTRITO DE SANTA RITA DE SIGUAS

#### VISTOS:

La Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDSRS de fecha 31 de marzo del 2023, INFORME TECNICO N° 002-2023/MDSRS-DPUC/RRCV, INFORME N° 0106-2023-MDSRS/DDUR/RRYY, INFORME LEGAL N°012-2023-RAJ/MDSRS; y

#### CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, reconoce a la Municipalidades como Órganos de Gobierno Local con autonomía política, económica y administrativa en asuntos de su competencia, la autonomía municipal supone capacidad de auto desenvolvimiento en lo administrativo, político y económico de las municipalidades, sean estas provinciales o distritales. Ciertamente, la garantía de la autonomía municipal no impide que el legislador nacional pueda regular su régimen jurídico, siempre que, al hacerlo, se respete su contenido esencial. En este contexto, respetar el contenido esencial de la institución constitucionalmente garantizada, quiere decir no sujetar o condicionar la capacidad de auto desenvolvimiento pleno de los gobiernos locales a relaciones que se puedan presentar como injustificadas o irrazonables;

Que, el artículo 41° de la ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972, establece que los acuerdos son decisiones que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional;

Que, mediante el T.U.O. de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, se establecen las normas comunes para las actuaciones de la función administrativa del Estado y, regula todos los procedimientos administrativos desarrollados en las entidades, incluyendo los procedimientos especiales.

Que, el numeral 88.1 del Art. 88° del T.U.O. de la Ley N° 27444, establece que: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles concordante con el numeral 26 del artículo 9° de la Ley Orgánica de Municipalidades prescribe como atribución del Concejo Municipal, aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales;

Que, se tiene la necesidad de poder acceder al servicio de publicidad Registral en Línea, de los actos administrativos, considerando que la entidad debe de contar con un mecanismo



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad registral en línea y al servicio de consultas.

Que, el propósito del convenio, se determina en el apoyo interinstitucional sobre la capacidad técnica que goza la Superintendencia Nacional de registros públicos, para el uso de servicio de Publicidad registral en línea, de los actos administrativos emitidos para la consulta de titulares registrales del Registro de Predios y de representantes legales y apoderados del Registro de Personas Jurídicas y Personas Naturales.

Que, el Texto único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General aprobado mediante el Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, establece que, el "principio de legalidad: Las autoridades administrativas deben actuar con respeto a la constitución a ley y al derecho, dentro de las facultades que le estén atribuidas y de acuerdo con los fines para los que les fueron conferidas, entendiéndose que en el ámbito de la suscripción del **"Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas"** cuya finalidad es la de acceder del servicio de publicidad Registral en Línea, podrán de suscribirse convenios marcos para su viabilidad d ser el caso y se efectúe el cumplimiento de los objetivos y la finalidad establecida.

Que, mediante INFORME, N° 0106-2023-MDSRS/DDU/RRYY, el director de Desarrollo Urbano y Rural, remite a la gerencia Municipal el Informe Técnico N° 002-2023-MDSRS/DPUC/RRCV, señalando la intención de suscripción del **"Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas"**, a fin de brindar el servicio de acceso gratuito al servicio de publicidad Registral en Línea, para la consulta de titulares registrales del Registro de Predios y de representantes legales y apoderados del Registro de Personas Jurídicas y Personas Naturales, señalando, por su aprobación y remisión de documentos para continuar con los trámites correspondientes.

Que, mediante Informe Legal N° 0012-2023-RAJ/MDSRS, el Asesor legal Externo luego de haber realizado el análisis documental y legal es de la opinión, que en sesión de concejo Municipal se apruebe la suscripción del **"convenio de Adhesión de Cooperación Institucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas"** para el uso de servicio de publicidad Registral en Línea y se faculte al alcalde para la suscripción del **"Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas"** para el uso del servicio de Publicidad Registral en Línea y demás documentos administrativos que sean de necesidad para la puesta en marcha del convenio.

Que, en Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 006-2023-MDV, de fecha 31 de marzo de 2023, puesto en consideración del Pleno del Concejo Municipal, los documentos referidos, y tras el debate correspondiente, se sometió a votación y se aprobó por unanimidad el **"Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas"** y la autorización al Señor Alcalde Fredy R. Lope Bautista para la Suscripción del mismo;

Por las consideraciones antes expuestas y en uso de las facultades conferidas en el artículo 41° y artículo 9°, de la Ley Orgánica de Municipalidades Ley N° 27972 y contando con el voto **UNANIME** del Pleno del Concejo Distrital y la dispensa de aprobación del acta;

### SE ACUERDA:



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026



## MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SANTA RITA DE SIGUAS

**ARTICULO PRIMERO. - APROBAR,** EL "Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas" el cual tiene por objeto el suministro de información de LA SUNARP brindara a la MUNICIPALIDAD, con la finalidad que esta última cuente con un mecanismo de acceso y comprobación directa al servicio de publicidad Registral en Línea de los Registros de predios, personas Jurídicas y Personas Naturales que Administra la SUNARP;

**ARTICULO SEGUNDO. - AUTORIZAR,** al Alcalde de la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas el Sr. Fredy R. Lope Bautista la suscripción del "Convenio de Adhesión de Cooperación Institucional entre la SUNARP y la Municipalidad Distrital de Santa Rita de Sigwas".

**ARTICULO TERCERO. - ENCARGAR** a la Gerencia Municipal, y a la Dirección de Desarrollo Urbano y Rural, el cumplimiento del presente Acuerdo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE**



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SANTA RITA DE SIGUAS

*Lic. Fredy R. Lope Bautista*  
ALCALDE



Santa Rita de Sigwas  
mi compromiso es contigo  
GESTIÓN 2023-2026